



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACION DE REGLAMENTO INTERNO  
DE "COMPASS EMERGENTE FONDO DE INVERSION",  
ADMINISTRADO POR COMPASS GROUP CHILE S.A.  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, 01 OCT 2009

608

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS", y los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Compass Emergente Fondo de Inversión", celebrada ante don Raúl Undurraga Laso, Notario Titular de la 29° Notaría de Santiago, con fecha 15 de julio del año 2009.

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

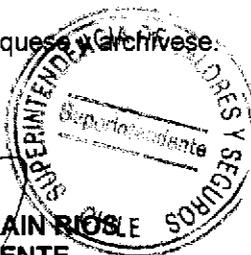
Apruébase la modificación del Reglamento Interno de "COMPASS EMERGENTE FONDO DE INVERSION", administrado por COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS, consistentes en lo esencial en reemplazar los siguientes artículos: Artículo 8°, relativo a los valores o bienes en que puede invertir el fondo; artículo 9°, referido al objetivo del fondo; artículo 10°, relativo a los límites máximos por tipo de instrumento; artículo 10° BIS, que regula los límites máximos por emisor; y en incorporar los nuevos artículos 37° BIS, relativo a las disminuciones voluntarias de capital, y Transitorio.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafo del Oficio Circular N°19 de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
GUILLERMO LARRAIN RÍOS  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl